

que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

A tal efecto, se indica al interesado que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto, puede ejercer el derecho de Audiencia, pudiendo examinar el expediente, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes, así como obtener copias de cuantos documentos estime convenientes que obren en el citado expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial sita en C/ Capitulares, núm. 2, de Córdoba, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 13 de septiembre de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican Acuerdos de Inicio relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.*

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/500/VIG.COS/COS.

Interesada: Doña Angustias Sánchez Arabi.

DNI: 27118717-S.

Ultimo domicilio conocido: C/ Navarro-Ciudad Jardín, núm. 7, bajo (Almería).

Infracción: Infracción tipificada en el artículo 90.C), calificada como Grave en art. 91.2.E) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Sanción: Sanción del artículo 97.1.B), de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, con multa del 25% del valor de las obras e instalaciones.

Acto notificado Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Expte: AL/2006/5003/VIG.COS/COS.

Interesado: Don Marcos Acosta Soler.

Ultimo domicilio conocido: C/ Doctor Roliz, núm. 32, 2.º-1, Barcelona.

Infracción: Infracción tipificada en el artículo 90.C), calificada como Grave en art. 91.2.E) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Sanción: Sanción del artículo 97.1.B), de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, con multa del 25% del valor de las obras e instalaciones.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 4 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución y cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2006/185/G.C./VP.*

Núm. Expte.: HU/2006/185/G.C./VP.

Interesados: Don Manuel Vázquez García (28648394-P) y don Carlos Manuel Sánchez López (28641496-X).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2006/185/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 6 de septiembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 24 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 3 de abril de 2006, por la que se aprueba el deslinde, Expte. 365/02, del monte público «Los Baldíos», código MA-50007-CCAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre: Hrd. Juan Moreno Casas.

Polígono: 7.

Parcela: 9.

Término municipal: Benalauría.

Nombre: Antonio Moreno Cózar.

Polígono: 7.

Parcela: 9.

Término municipal: Benalauría.

Nombre: Visitación Guerrero Márquez.

Polígono: 7.

Parcela: 79.

Término municipal: Benalauría.

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 3 de abril de 2006 ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. 365/02, del monte público «Los Baldíos», Código de la Junta MA-50007-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de repo-

sición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante este mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 24 de agosto de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Almería (AL-0905), cuentas 136 a 144.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 3.8.06, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula: AL-0905.  
Municipio (provincia): Almería.  
Cta.: 136.

Dirección vivienda: Manolo Caracol, 3, Pta. 1.ª, puerta D. Apellidos y nombre del arrendatario: Antonio Alonso Pérez.

Matrícula: AL-0905.  
Municipio (provincia): Almería.

Cta.: 139.  
Dirección vivienda: Manolo Caracol, 3, Pta. 2.ª, puerta C. Apellidos y nombre de la arrendataria: Juana Martínez Rodríguez.

Matrícula: AL-0905.  
Municipio (provincia): Almería.  
Cta.: 140.  
Dirección vivienda: Manolo Caracol, 3, Pta. 2.ª, puerta D. Apellidos y nombre del arrendatario: Rafael Moreno Fajardo.

Matrícula: AL-0905.  
Municipio (provincia): Almería.  
Cta.: 141.  
Dirección vivienda: Manolo Caracol, 3, Pta. 3.ª, puerta A. Apellidos y nombre del arrendatario: Ginés Berenguer Rodríguez.

Matrícula: AL-0905.  
Municipio (provincia): Almería.  
Cta.: 143.  
Dirección vivienda: Manolo Caracol, 3, Pta. 3.ª, puerta C. Apellidos y nombre del arrendatario: Baldomero Cazorla Orta.

Matrícula: AL-0905.  
Municipio (provincia): Almería.  
Cta.: 144.  
Dirección vivienda: Manolo Caracol, 3, Pta. 3.ª, puerta D. Apellidos y nombre del arrendatario: Juan Díaz Gázquez.

Sevilla, 8 de agosto de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 8 de agosto de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 8.8.06, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley